

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-020/2020”
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO 2020”
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-019/2020

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **25 (veinticinco) de mayo del 2020 (dos mil veinte)**, suscriben el titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-020/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO 2020”** SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-019/2020, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Con fecha **19 (diecinueve) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, dentro de la 1ª Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte)** en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	30 DE ABRIL DE 2020
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	04 DE MAYO DE 2020
JUNTA ACLARATORIA	06 DE MAYO DE 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	08 DE MAYO DE 2020


4. Con fecha **06 (seis) de mayo de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que se contó con la presencia del licitante **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, donde se efectuaron 03 (tres) preguntas por parte del licitante, mismas que fueron contestadas por el área requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales y por parte del personal técnico, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron. (Anexa en el expediente).

5. Con fecha **08 (ocho) de mayo de 2020 (dos mil veinte)**, bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura

de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 03 propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
- II. SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- III. SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-020/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO 2020" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-019/2020.																08 de mayo de 2020		
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2																OBSERVACIONES		
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s
1	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	✓
2	SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	✓
3	SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	X	✓
a Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo).																				
b Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																				
c Acreditación conforme al Anexo 4.																				
d Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.																				
e Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas.																				
f Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.																				
g Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.																				
h Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el pmo. de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.																				
i Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el "LICITANTE" o por el Representante Legal.																				
j Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).																				
k Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.																				
l Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.																				
m Convenio de Participación Conjunta, ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO" (En caso de que aplique). Todos los asociados de la participación conjunta deberán presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) el punto 9.2 de las presentes bases.																				
n Presentar DataSheet (ficha técnica) del equipo ofertado, con el link de la página oficial mediante el cual se pueda corroborar la antigüedad del equipo.																				
o Método de escalamiento que indique los datos de contacto (nombre, teléfono y cuenta de correo electrónico) del personal asignado para la atención de incidentes, así como la descripción del procedimiento para el levantamiento y atención de reportes.																				
p Copia simple legible de la lectura y/o contrato de compra o arrendamiento que demuestre la antigüedad de los equipos.																				
q Manual de usuario o guía de uso de la aplicación web o software, donde se realizará el monitoreo y la configuración de los equipos.																				
r Copia simple legible de 01 (un) contrato celebrado por el "LICITANTE" mediante el cual haya otorgado servicios similares a los solicitados en la presente licitación, con una antigüedad no mayor a 02 (dos) años.																				
s Carta garantía conforme al anexo 9.																				

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:



INCUMPLIMIENTO

Licitante: SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

Punto de las bases: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

- f) Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.

Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
Acuse de movimientos de actualización de documentación fiscal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 08 (ocho) de mayo del 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requiriente en su análisis técnico y documental notificado mediante oficio DSG/071/2020, signado por el Director de Servicios Generales, se desprende que el licitante únicamente <u>presentó copia simple del "ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL"</u> , con fecha del 05 de agosto de 2015, <u>debiendo ser "Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT)"</u> , situación que afecta la solvencia de la propuesta y de incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Licitante: SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Punto de las bases: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

- e) Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de las propuestas.

Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
Copia simple legible de la escritura pública 22,726 de la sociedad SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 08 (ocho) de mayo del 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requiriente en su análisis técnico notificado mediante oficio DSG/071/2020, signado por el Director de Servicios Generales, se desprende que el licitante que el licitante presentó copia simple legible de la Escritura Pública de la sociedad SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., mediante la cual se lleva a cabo una asamblea general extraordinaria de accionistas para "aumentar el capital social" y "Designar el delegado especial de la asamblea" debiendo ser tal y como lo dice el presente inciso "Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorga el poder del firmante de las propuestas"; y el no cumplir con dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso. <i>"No omitiendo señalar que el inciso a) del punto 10 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y ADJUCIÓN", señala que para evaluar las propuestas se tomara en cuenta el "Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases", asimismo todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación".</i>



[Handwritten marks and signatures]

- n) Presentar Datasheet (ficha técnica) del equipo ofertado, con el link de la página oficial mediante el cual se pueda corroborar la antigüedad del equipo.

Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
<p>Ficha técnica del Equipo multifuncional CANON IR 4235 por escrito, así como su link.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 08 (ocho) de mayo de 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico notificado mediante oficio DSG/071/2020, signado por el Director de Servicios Generales, mismo que contiene la evaluación al aspecto técnico de los equipos ofertados elaborado por el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, se desprende que el licitante que <u>el licitante presentó la ficha técnica por escrito del equipo multifuncional ofertado así como el link de la página oficial, este señala que "No está disponible al momento del lanzamiento del producto", por ende no es posible corroborar la antigüedad del equipo ofertado</u>, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p> <p>No omitiendo señalar que en el acto de Junta Aclaratoria del presente proceso licitatorio de fecha 06 (seis) de mayo de 2020 (dos mil veinte) de conformidad a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley en que no ocupa, se aceptaron modificaciones en la entrega de la documentación solicitada en el inciso n) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación, quedando asentado lo siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>1. a) Presentar Datasheet (ficha técnica) del equipo ofertado, con el link de la página oficial mediante el cual se pueda corroborar la antigüedad del equipo. Pregunta: Si la ficha técnica no prueba la fecha de lanzamiento al mercado del modelo ofertado y que está vigente, ¿carta de fabricante manifestando que el equipo está vigente el mercado será suficiente?</p> <p>R 1: En respuesta a su pregunta referente al inciso n) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación:</p> <p>Si acepta su propuesta, deberá entregar la carta del fabricante manifestando que el modelo del equipo está disponible en el catálogo de productos actual del fabricante y deberá entregar ficha técnica de los equipos ofertados que deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones".</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Se anexa la validación de link de la ficha técnica del licitante SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., realizada por el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas como evidencia que actualmente se encuentran activa.</u>
<p>p) Copia simple legible de la factura y/o contrato de compra o arrendamiento que demuestre la antigüedad de los equipos.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 08 de mayo del 2020 se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción</p>
<p>Escrito original del licitante Solución Digital Empresarial, S.A. de C.V., firmada por su</p>	<p>documentación técnica que el licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción</p>

Representante Legal, donde manifiesta que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación se comprometen a comprar los equipos multifuncionales ofertados en la propuesta técnica y serán entregados dentro del plazo establecido por el convocante.

I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico notificado mediante oficio DSG/071/2020, signado por el Director de Servicios Generales, mismo que contiene la evaluación al aspecto técnico de los equipos ofertados elaborado por el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas se desprende que el licitante presentó "Escrito original del licitante Solución Digital Empresarial, S.A. de C.V., firmada por su Representante Legal, donde manifiesta que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación se comprometen a comprar los equipos multifuncionales ofertados en la propuesta técnica y serán entregados dentro del plazo establecido por el convocante", debiendo ser "copia simple legible de la factura y/o contrato de compra o arrendamiento que demuestre la antigüedad de los equipos", situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

No omitiendo señalar que en el acto de Junta Aclaratoria del presente proceso licitatorio de fecha 06 (seis) de mayo de 2020 (dos mil veinte) y de conformidad a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley en que no ocupa, se aceptaron modificaciones en la entrega de la documentación solicitada en el inciso p) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación, quedando asentado lo siguiente:

2. b) Copia simple legible de la factura y/o contrato de compra o arrendamiento que demuestre la antigüedad de los equipos.

Pregunta: En nuestro caso compraremos o rentaremos los equipos en caso de resultar adjudicados, ¿carta bajo protesta de decir verdad manifestando lo anterior será suficiente?

R 2: En respuesta a su pregunta referente al inciso p) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación:

Si se acepta su propuesta, en caso de no tener los equipos en inventario su representada deberá presentar una carta del fabricante manifestando su apoyo en la presente licitación para surtir los equipos ofertados nuevos con las características solicitadas en las bases y sus Anexos.

r) Copia simple legible de 01 (un) contrato celebrado por el "LICITANTE" mediante el cual haya otorgado servicios similares a los solicitados en la presente licitación, con una antigüedad no mayor a 02 (dos) años.

Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
Contrato de arrendamiento de fecha 06 (seis) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), en donde se señala que fue celebrado por licitante, mediante la cual en su CLAUSLA PRIMERA, señala que el objeto es el arrendamiento de equipo multifuncional, el cual es similar al objeto de la presente licitación.	No cumple , ya que si bien con fecha 08 (ocho) de mayo del 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico notificado mediante oficio DSG/071/2020, signado por el Director de Servicios Generales, mismo que contiene la evaluación al aspecto técnico de los equipos ofertados elaborado por el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas se desprende se desprende que el licitante presentó copia simple legible del <u>"Contrato de arrendamiento de fecha 06 (seis) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho) en donde se señala que fue celebrado por el licitante mediante la cual en su CLAUSLA PRIMERA, señala que el objeto es el arrendamiento de equipo multifuncional, el cual es similar al objeto de la presente licitación, sin embargo dicho contrato no se encuentra debidamente formalizado, ya que no se encuentra totalmente firmado"</u> , por ende no comprueba que se haya llevado a cabo el dicho servicio, situación que afecta la solvencia de la



Handwritten marks and signatures on the right margin.

propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

CUMPLIMIENTO			
Licitante: SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
Motivo del cumplimiento			
<p>El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Servicios Generales, mismo que contiene la evaluación al aspecto técnico de los equipos ofertados elaborado por el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones".</p>			
PARTIDA ÚNICA			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	<p style="text-align: center;">Contratación del servicio administrado de fotocopiado e impresión que incluya 26 (veintiséis) multifuncionales monocromáticos. <i>(De conformidad especificaciones técnicas mínimas requeridas, condiciones de servicio y obligaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones".)</i></p>		
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES"	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE:		MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O EL INCLUMPLIENTO:
Características	Descripción	SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Propuesta (marca: Xerox modelo: B7035)	<p>SI CUMPLE, ya que de acuerdo al análisis técnico realizado por el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" solicitadas por la CONVOCANTE y el modelo del equipo es compatible con el de la infraestructura del Instituto.</p> <p>SI CUMPLE, ya que de acuerdo al análisis técnico realizado por el personal de la Dirección General de Informática y</p>
Capacidad Mensual	153,000 páginas	153,000 paginas	
Velocidad de Impresión	Mínimo 35 ppm (monocromático)	Mínimo 35 ppm (monocromático)	
Funciones	Fotocopiado, impresión y escaneo	Fotocopiado, impresión y escaneo	
Resolución	Mínimo 1,200 x 1,200 ppp	Mínimo 1,200 x 1,200 ppp	
Memoria	2 GB	2 BG	
Disco Duro	320 GB mínimo	320 GB mínimo	
Bandejas	Bandeja (Bandeja de derivación): 100 hojas	100 hojas	
	Bandeja 1: 520 hojas	520 hojas	
	Bandeja 2: 520 hojas	520 hojas	
Capacidad de papel	Mínimo 520 hojas	620 hojas	
Salida de papel	Mínimo 250 hojas	500 hojas	
Alimentador Automático de Documentos	Mínimo 110 hojas	Mínimo 110 hojas	
Tamaño de papel	Tamaños Carta, Oficio y doble carta	Tamaños Carta, Oficio y doble carta	
Dúplex	Integrado (doble carta automático)	Integrado (doble carta automático)	
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velo, NFC Tap-to-Pair, Wi-fi 802.11n y Wi-Fi Direct con kit opcional para Wi-Fi kit (compatibles con conexiones simultáneas con cable e inalámbricas).	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velo, NFC Tap-to-Pair, Wi-fi 802.11n y Wi-Fi Direct con kit opcional para Wi-Fi kit (compatibles con conexiones simultáneas con cable e inalámbricas).	
Certificación	Deberá cumplir con la certificación Energy Star y EPEAT.	Certificación Energy Satr y EPEAT	

9.2
"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".



Escaneo	JPG, PDF linearizado (configurado a través de un servidor web) y PDF/A, PDF (página simple o múltiples), PDF protegido por clave, PDF con capacidad de búsqueda, TIFF (página simple o múltiple), XPS (página simple o múltiples).	JPG, PDF linearizado (configurado a través de un servidor web) y PDF/A, PDF (página simple o múltiples), PDF protegido por clave, PDF con capacidad de búsqueda, TIFF (página simple o múltiple), XPS (página simple o múltiples).	Sistemas, el licitante oferta el servicio de conformidad las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" solicitadas por la CONVOCANTE y el modelo del equipo es compatible con el de la infraestructura del Instituto.
Lenguaje de impresión	HP-GL, JPEG, PCL*, 5e, 6, PDF, TIFF, XPS (opcional: Adobe PostScript* 3TM).	HP-GL, JPEG, PCL*, 5e, 6, PDF, TIFF, XPS (opcional: Adobe PostScript* 3TM).	
Soporte (base)	Incluir soporte o base para la impresora	Incluir soporte o base para la impresora	
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Citrix, fedora Core 24, HP-UX* 11iv3, IBM* AIX* 7.2, Linux, Mac OS* versión 10.10, Mac OS* versión 10.12, Oracle* Solaris 11.3, Redhat* Enterprise, SUSE* 13.2, Windows* 10, Windows* 7, Windows* 8, Windows* Server 2000, Windows* Server 2003, Windows* Server 2008, Windows* Server 2008 R2, Windows* Server 2012	Citrix, fedora Core 24, HP-UX* 11iv3, IBM* AIX* 7.2, Linux, Mac OS* versión 10.10, Mac OS* versión 10.12, Oracle* Solaris 11.3, Redhat* Enterprise, SUSE* 13.2, Windows* 10, Windows* 7, Windows* 8, Windows* Server 2000, Windows* Server 2003, Windows* Server 2008, Windows* Server 2008 R2, Windows* Server 2012.	
Sistema de Monitoreo		nddPrint MPS https://resourcers.nddprint.com/docs/help/MPS/en-us/PortalMPS/index.html	
Link de ficha técnica del fabricante		https://www.office.xerox.com/es-mx/impresoras-multifuncionales/versalink-b7025-b7030-b7035/specifications	

Una vez analizados los aspectos técnicos, el titular de la Unidad Centralizada de Compras, procedió al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Administración de este Organismo, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Generales, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 69 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

CUADRO COMPARATIVO											
IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			INVESTIGACIÓN DE MERCADO								
			SETON, soluciones digitales en impresión y digitalización			SODI, soluciones digitales para gestión de documentos			SDM, solución digital empresarial		
PARTIDA	CANTIDAD APROXIMADA MENSUAL HASTA POR:	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	TOTAL	P.U.	I.V.A.	TOTAL	P.U.	I.V.A.	TOTAL
UNICA	100000	Contratación del servicio administrado de fotocopiado e impresión que incluya 26 (veintiséis) multifuncionales monocromáticos con las especificaciones técnica mínimas, condiciones de servicio y obligaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.	\$ 0.40	\$ 0.06	\$ 0.46	\$ 0.45	\$ 0.07	\$ 0.52	\$ 0.45	\$ 0.07	\$ 0.52
			I.V.A. \$ 7,424.00			I.V.A. \$ 8,352.00			I.V.A. \$ 8,352.00		
TOTAL APROXIMADO MENSUAL			\$ 46,400.00			\$ 52,200.00			\$ 52,200.00		
TOTAL APROXIMADO ANUAL			\$ 556,800.00			\$ 626,400.00			\$ 626,400.00		

PROMEDIO PRECIO UNITARIO	\$ 0.50
PROMEDIO APROXIMADO MENSUAL	\$ 50,266.67



CUADRO COMPARATIVO											
IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTES								
			SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.			SEITÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD APROXIMADA MENSUAL HASTA POR:	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	TOTAL	P.U.	I.V.A.	TOTAL	P.U.	I.V.A.	TOTAL
UNICA	100000	Contratación del servicio administrado de fotocopiado e impresión que incluya 26 (veintiséis) multifuncionales monocromáticos con las especificaciones técnica mínimas, condiciones de servicio y obligaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.	\$ 0.41	\$ 0.07	\$ 0.4756	\$ 0.37	\$ 0.06	\$ 0.43	\$ 0.39	\$ 0.06	\$ 0.45
			I.V.A. \$ 7,609.60			I.V.A. \$ 6,867.20			I.V.A. \$ 7,200.00		
			TOTAL APROXIMADO MENSUAL \$ 47,560.00			TOTAL APROXIMADO MENSUAL \$ 43,000.00			TOTAL APROXIMADO MENSUAL \$ 45,000.00		
			TOTAL APROXIMADO ANUAL \$ 570,720.00			TOTAL APROXIMADO ANUAL \$ 516,000.00			TOTAL APROXIMADO ANUAL \$ 540,000.00		
PROMEDIO PRECIO UNITARIO			\$ 0.50			VARIACIÓN P. U.			-15%		
PROMEDIO APROXIMADO MENSUAL			\$ 50,266.67			VARIACIÓN PRECIO MENSUAL			-14%		
SI CUMPLE TÉCNICAMENTE											

Nota: La variación se analiza respecto los precios del licitante **SEITÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumplió con los aspectos técnicos y cotizó los precios más bajos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, es por un monto total anual de **\$ 570,720.00 (Quinientos setenta mil setecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. INCLUIDO**, desglosándose de la siguiente manera:

Precio unitario	\$ 0.47 (Cuarenta y siete centavos Moneda Nacional) I.V.A. Incluido
Monto aproximado Mensual hasta por:	\$ 47,560.00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.

Su precio respecto del monto anual que comprende de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato, **no se ajusta al techo presupuestal** autorizado para la contratación del servicio de fotocopiado.

Asimismo en virtud de que el licitante **no cumplió el aspecto técnico**, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.**

SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.



La propuesta económica del licitante **SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, es por un monto total anual de **\$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**, desglosándose de la siguiente manera:

Precio unitario	\$ 0.45 (Cuarenta y cinco centavos Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
Monto aproximado Mensual hasta por:	\$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.

Su precio respecto del monto anual que comprende de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato, **no se ajusta al techo presupuestal** autorizado para la contratación del servicio de fotocopiado;

Asimismo, en virtud de que el licitante no cumplió el aspecto técnico, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.**

SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V

La propuesta económica del licitante **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, es por un monto total anual de **\$516,000.00 (Quinientos dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, desglosándose de la siguiente manera:

Precio unitario	\$ 0.43 (Cuarenta y tres centavos Moneda Nacional) I.V.A. Incluido
Monto aproximado Mensual hasta por:	\$ 43,000.00 (Cuarenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.

Su precio respecto del monto anual que comprende de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato, se ajusta al techo presupuestal autorizado para la contratación del servicio de fotocopiado; En el entendido que el periodo de la firma del contrato al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) serán cubiertos con presupuesto correspondientes al ejercicio 2020 (dos mil veinte), y respecto del periodo del 01 (primero) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) al termino del contrato serán cubiertos con presupuesto correspondientes al ejercicio 2021 (dos mil veintiuno).

Sus precios son los más bajos cotizados, motivo por el cual se analiza la variación de los mismos, advirtiendo que éstos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **ES SOLVENTE y CONVENIENTE.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Eduardo Ruvalcaba Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el personal del Área Requirente, que en este caso es René Hernández Rojas, Director de Servicios Generales, así como el personal del área técnica en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, señalando que los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
EDUARDO RUALCABA HERNÁNDEZ.	DIRECTOR DE ADQUISICIONES.
ALBERTO RIVERA MARQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
RENE HERNANDEZ ROJAS	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
RODRIGO CERVANTES TAMAYO	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del Reglamento de la Ley, se establecen las siguientes:


PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, ya que no presentó toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases según los motivos anteriormente expuestos, sirviendo de fundamento el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y asimismo se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto 13. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, de las bases.

SEGUNDA. - Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, ya que no presentó toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases según los motivos anteriormente expuestos, sirviendo de fundamento el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y asimismo se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto 13. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, de las bases.

TERCERA.- En virtud de que el licitante **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos y documental, presentó propuesta solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de Servicios Generales, es procedente **ADJUDICAR LA PARTIDA ÚNICA** para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO 2020**", objeto de la presente licitación, con un monto mensual de hasta por **\$43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**; En el entendido que el periodo de la firma del contrato al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) serán cubiertos con presupuesto correspondientes al ejercicio 2020 (dos mil veinte), y respecto del periodo del 01 (primero) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) al termino del contrato serán cubiertos con presupuesto correspondientes al ejercicio 2021 (dos mil veintiuno) sujeto a la aprobación del consejo directivo del IPEJAL, por un monto de total por los 12 (doce) meses de hasta por **\$516,000.00 (Quinientos dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**, conforme a los precios señalados en su propuesta acorde a lo siguiente:



 IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTE		
			SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD APROXIMADA MENSUAL HASTA POR:	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	TOTAL
UNICA	100000	Contratación del servicio administrado de fotocopiado e impresión que incluya 26 (veintiséis) multifuncionales monocromáticos con las especificaciones técnicas mínimas, condiciones de servicio y obligaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.	\$ 0.37	\$ 0.06	\$ 0.43
			I.V.A.		\$ 6,867.20
			TOTAL APROXIMADO MENSUAL		\$ 43,000.00
			TOTAL APROXIMADO ANUAL		\$ 516,000.00


CUARTA. – La presente adjudicación estará sujeta a la aprobación del presupuesto de egresos 2021 (dos mil veintiuno) por parte del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el entendido de que si dicho presupuesto es menor al importe adjudicado en la licitación IPEJAL–DGA–UCC–LPL-020/2020 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO 2020**” SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-019/2020, se deberán plasmar en el contrato las adecuaciones necesarias y el área requirente podrá sugerir las modificaciones según las necesidades reales.

QUINTA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V., SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

SEXTA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SÉTIMA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

OCTAVA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.




Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

 ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	 RENÉ HERNÁNDEZ ROJAS DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)

